



# COMPAÑÍA DE EXPLOTACIÓN MINERA "MINEREICIS S.A."

DIR: VÍA PASAJE KM 1 1/2 Y 25 DE JUNIO S/N  
RUC: 0791749891001 / TEL.: 072 982 434 / CEL.: 0981659154  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Machala 07 de Junio de 2016.

SEÑOR

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA.-

Asunto: Rectificación De Posesión Efectiva.

Mediante la presente, hago entrega de las correcciones plasmadas en la circular N°SCVS.IRM.SG.SRS.2016.169. De la fecha 31 de mayo de 2016; con la finalidad de que tome su registro en el sistema correspondiente, a fin de que refleje el nombre de los herederos en el mismo.

Sírvase atentamente.-



  
MARIUXI TAMAR LOAIZA JARAMILLO  
GERENTE GENERAL



**Superintendencia de Compañías  
Machala**

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

07/JUN/2016 11:22:04 Usu: juliae



Remitente: No. Trámite: 1168 - 0  
MARIUXI LOAIZA JARAMILLO

Expediente: 139394

Razón social: RUC:  
MINERA MINEREICIS S. A.

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES Y OFICIOS

Asunto:  
COMUNICACIONES Y OFICIOS: EN  
RESPUESTA AL OFICIO  
SCVS-IRM-SG-SRS-2016-169 DE MAYO 31 DE  
Revise el estado de su tramite por INTERNET 77  
Digitando No. de trámite, año y verificador =

Factura: 001-003-000013488

20160701002P01704



PROTOCOLIZACIÓN 20160701002P01704

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE MAYO DEL 2016 (13:27)

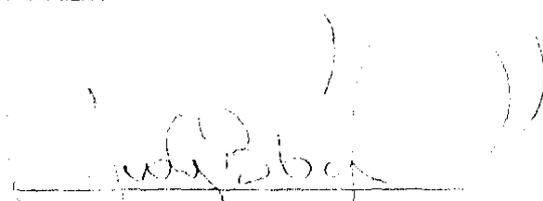
OTORGA: NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

CANTIDAD: INDETERMINADA

LA PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
ROMERO ESPINOSA DALILA SELENA	REPRESENTADO POR ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ	CÉDULA	0708256179
ROMERO ESPINOSA VICTORIA GUISSELL	REPRESENTADO POR ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ	CÉDULA	0708387255
ROMERO ESPINOSA MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0708256161

Notario del caso: ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO

Giro: Machala

  
NOTARIO(A) YUDY LIZEITH BLACIO MORENO  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA



Factura: 001-003-000013490



20160701002000448

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160701002000448

NOTARIO OTORGANTE:	AB. YUDY LIZETH BLACIO MORENO NOTARIO(A) DEL CANTON MACHALA
FECHA:	20 DE MAYO DEL 2016, (14:02)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER A DECIMO SEGUNDO
ACTO O CONTRATO:	ACTA DE POSESION EFECTIVA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROMERO ESPINOSA MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706256161
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-05-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	VICTORIA GUISELL ROMERO ESPINOSA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0706387256

OBSERVACIONES:

AB. YUDY BLACIO MORENO  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

1 **2016-07-01-002-P01704**

2 **ACTA DE POSESION EFECTIVA**

3 En Machala, hoy día viernes veinte de Mayo del año dos  
4 mil dieciséis, ante mí **ABOGADA YUDY LIZETH BLACIO MORENO**,  
5 Notaria Pública Segunda del Cantón Machala, comparecen las  
6 menores de edad: DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA y  
7 VICTORIA GUISELL ROMERO ESPINOSA, representadas por su  
8 madre señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ; y, la  
9 señorita MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA quienes declaran que  
10 conforme a la escritura pública de Declaración Juramentada del  
11 veinte de Mayo del año dos mil dieciséis, que ellas en  
12 calidad de hijas, son herederas del causante señor  
13 **ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO**, quien falleció en el  
14 cantón Camilo Ponce Enríquez, Parroquia Camilo Ponce Enríquez,  
15 Provincia del Azuay, el tres de Mayo del año dos mil dieciséis;  
16 conforme su Inscripción de defunción que consta anexa a esta  
17 escritura pública y me solicitan que les conceda a su favor, la  
18 Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante mentado  
19 precedentemente.- En virtud de lo expuesto y amparada en lo  
20 dispuesto en el Numeral Doce del Artículo Séptimo de la Ley  
21 Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del  
22 Registro Oficial Número Sesenta y cuatro del ocho de  
23 Noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo la NOTARIA,  
24 concedo la posesión efectiva a favor de las menores de edad:  
25 DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA y VICTORIA GUISELL  
26 ROMERO ESPINOSA, representadas por su madre señora  
27 ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ; y, de la  
28 señorita MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA, de los bienes

ABG. YUDY LIZETH BLACIO M.  
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

1 dejados por el causante señor ANTONIO VICTORIANO ROMERO  
2 ROMERO, que consiste en el 50% de lo siguiente: **1)** 8.333 acciones  
3 de \$0.04 centavos de dólar cada una, en la Compañía CRIADEROS  
4 SIG-SIG S.A., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD)  
5 \$1.000,00; **2)** 330 acciones de (USD) \$10.00 cada una, en la  
6 Compañía CAMARONERA PALMA UNO S.A. UNOPAL, cuyo capital  
7 suscrito actual de la misma es de (USD) \$10.000,00; **3)** 33.000  
8 participaciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía  
9 MINERA SAN JACINTO DE MULUNCAY MISJADEMU CIA. LTDA.,  
10 cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$85.000,00; **4)**  
11 5.220 acciones de (USD) \$1.00 cada una en la Compañía MINERA  
12 MINEREICIS S.A., cuyo capital suscrito actual de la misma es de  
13 (USD) \$30.000,00; **5)** 2.500 participaciones de (USD) \$1.00 cada  
14 una, en la Compañía GRUMINEP CIA. LTDA., cuyo capital suscrito  
15 actual de la misma es de (USD) \$5.000,00; **6)** 12.000 acciones de  
16 (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía REIPROACERO S.A.; **7)**  
17 8.000 acciones de (USD) \$1.00 cada una pertenecientes a la  
18 accionista y cónyuge sobreviviente señora ALBITA DEL CARMEN  
19 ESPINOSA RODRIGUEZ (que por el 50% dentro del haber de la  
20 sociedad conyugal que mantuvo con el causante ANTONIO  
21 VICTORIANO ROMERO ROMERO le corresponden a las herederas  
22 arriba mencionadas) en la compañía mentada precedentemente;  
23 cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD)  
24 \$20.000,00; **8)** 400 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la  
25 Compañía PLANTA DE BENEFICIO "ROVISCAYA" S.A., cuyo capital  
26 suscrito actual de la misma es de (USD) \$800,00; **9)** 400  
27 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía TRANSPORTE  
28 ROMERO ESPINOSA "OROTRUCKS" S.A., cuyo capital suscrito  
29 actual de la misma es de (USD) \$800,00; **10)** 400 acciones de  
30 (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía FIRSTMETAL

1 S.A., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$800,00;  
2 **11)** Las aportaciones, valores o cupo que le correspondieren en la  
3 Cooperativa de Transporte de Carga Interprovincial CAMIONEROS  
4 DE EL ORO, por haber sido el causante señor ANTONIO  
5 VICTORIANO ROMERO ROMERO socio activo de dicha  
6 Cooperativa; **12)** Un vehículo MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE:  
7 TRAILER, TIPO: CABEZAL-T, AÑO/MODELO: 2012, MODELO:  
8 ACTROS 3353 S, PAIS DE ORIGEN: ALEMANIA, No. MOTOR:  
9 54292000784801, COLOR: BLANCO, No. CHASIS:  
10 WDB934161CL587448, PLACA ACTUAL: **OBA2720**; **13)** Un  
11 vehículo MARCA: NISSAN, CLASE: CAMIONETA, TIPO: DOBLE  
12 CABINA, AÑO/MODELO: 2011, MODELO: NAVARA DOBLE  
13 CABINA 4X4 2.5 SE MT DIESEL, PAIS DE ORIGEN: ITALIA, No.  
14 MOTOR: YD25218437T, COLOR: CREMA, No. CHASIS:  
15 MNTCCUD40B6003433, PLACA ACTUAL: **APA1636**; **14)** Un  
16 vehículo MARCA: HINO, CLASE: CAMION PARTICULAR, TIPO:  
17 CAJON-C, AÑO DE FABRICACION: 2013, MODELO: XZU640L-  
18 HKMLJ3 4.0 2P 4X2 TM, PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA, MOTOR:  
19 N04CUY10230, COLOR: BLANCO, CHASIS:  
20 9F3BCJ4H7D2100112, PLACA ACTUAL: **OBA6397**; **15)** Un  
21 vehículo MARCA: CHEVROLET, CLASE: CAMION, TIPO: CAJON-  
22 C, AÑO/MODELO: 2011, MODELO: NQR71L CAMION, PAIS DE  
23 ORIGEN: COLOMBIA, No. MOTOR: 4HG1823661, COLOR:  
24 BLANCO, No. CHASIS: 9GDN1R714BB013960, PLACA ACTUAL:  
25 **ABA8854**, **16)** Un vehículo MARCA: CHEVROLET, CLASE:  
26 CAMIONETA, TIPO: CABINA SIMPLE, AÑO/MODELO: 2015,  
27 MODELO: D-MAX TD 2.5 CS 4X2 TM DIESEL, PAIS DE ORIGEN:  
28 ECUADOR, No. MOTOR: 4JA11L5536, COLOR: PLATEADO, No.  
29 CHASIS: 8LBDTF4L1F0285915, PLACA ACTUAL: **OBA9599**; **17)**  
30 Un vehículo a nombre de la cónyuge sobreviviente señora **ALBITA**

ABG. YUDY LIZETH BLACIO M.  
NOTARIA - SEGUNDA  
MACHALA - EL ORO

1 **DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ**, MARCA: FORD, CLASE:  
2 CAMIONETA, TIPO: DOBLE CABINA, AÑO DE FABRICACION:  
3 2013, MODELO: F150 AC 5.0 CD 4X4 TA, PAIS DE ORIGEN:  
4 ESTADOS UNIDOS, No. MOTOR: DKD98790, COLOR: ROJO, No.  
5 CHASIS: 1FTFW1EF6DKD98790, PLACA ACTUAL: **ABD6539; 18)**  
6 Un vehículo MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE DE VEHICULO:  
7 VEHICULO ESPECIAL, TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA, AÑO  
8 MODELO: 1998, MODELO: 3340 TRACTO CAMION, PAIS DE  
9 ORIGEN: ALEMANIA, No. MOTOR: 54192300055420, COLOR:  
10 AZUL, CHASIS: WDB9501631K343857, PLACA ACTUAL:  
11 **TDE0912, 19)** Un vehículo MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE DE  
12 VEHICULO: VEHICULO ESPECIAL, TIPO: VOLQUETA, AÑO  
13 MODELO: 2011, MODELO: AXOR 4140K, PAIS DE ORIGEN:  
14 BRASIL, No MOTOR: 457918U0946475, COLOR: AZUL, CHASIS:  
15 9BM958472BB718202, PLACA ACTUAL: **OBA5099; 20)** Un  
16 vehículo MARCA: TOYOTA, CLASE DE VEHICULO: VEH.  
17 UTILITARIO, TIPO DE VEHICULO: JEEP, AÑO MODELO: 2007,  
18 MODELO: LAND CRUISER 100, PAIS DE ORIGEN: JAPON, No.  
19 MOTOR: 2UZ1188262, COLOR: ROJO, CHASIS:  
20 JTEHT05J672106992, PLACA ACTUAL: **LCH0251; 21)** Un  
21 vehículo MARCA: YAMAHA, CLASE: MOTOCICLETA, TIPO:  
22 CUADRON, AÑO DE FABRICACION: 2013, MODELO: YFM 300,  
23 PAIS DE ORIGEN: TAIWAN, MOTOR: H331E010675, COLOR:  
24 AZUL, No. CHASIS: RK1AH33Y7DA007426, PLACA ACTUAL:  
25 **HT565T; 22)** Una EXCAVADORA MARCA: VOLVO, MODELO:  
26 EC210BLC PRIME, SERIE: VCEC210BE00071757, SERIE MOTOR:  
27 10930447, MODELO MOTOR: D6E EAE2, ZAPATA: 700mm; y, **23)**  
28 Una EXCAVADORA SERIE: VCEC210BK00073367, MARCA:  
29 VOLVO, MODELO: EC210BLC PRIME, MOTOR SERIE: 11004632,

Factura: 001-005-000014487



20160701002P01703

- 4 -

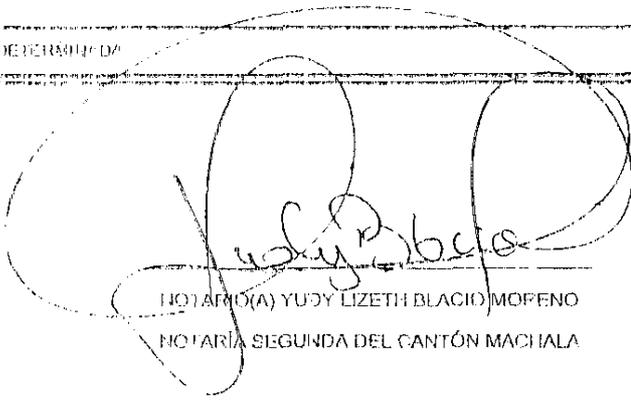
NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:		20160701002P01703					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE MAYO DEL 2016. (13:11)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROMERO ESPINOSA VICTORIA FRIJSELL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0706387255	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ
Natural	ROMERO ESPINOSA DAILEA LEHA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0706258179	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ
Natural	ROMERO ESPINOSA MARIA ALLEN	PER SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706258161	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia:		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		PARA ACTO DE POSESION EFECTIVA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO		INDETERMINADA					

AB. YUDY BLACIO MORENO  
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

  
 NOTARIO(A) YUDY LIZETH BLACIO MORENO  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MACHALA

1 2016-07-01-002-P01703



2 ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACION  
3 JURAMENTADA PARA ACTA DE POSESION  
4 EFECTIVA, QUE HACEN LAS MENORES DE  
5 EDAD DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA  
6 Y VICTORIA GUISELL ROMERO  
7 ESPINOSA, REPRESENTADAS POR SU  
8 MADRE SEÑORA ALBITA DEL CARMEN  
9 ESPINOSA RODRIGUEZ; Y, LA SEÑORITA  
10 MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA.-

11 CUANTIA: INDETERMINADA.-

12 En la ciudad de Machala, Capital de la  
13 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy  
14 día viernes veinte de Mayo del año dos mil  
15 dieciséis ante mí, ABOGADA YUDY LIZETH  
16 BLACIO MORENO, Notaria Pública Segunda del  
17 Cantón Machala, comparecen por una parte: las  
18 menores de edad DALILA SELENA ROMERO  
19 ESPINOSA y VICTORIA GUISELL ROMERO  
20 ESPINOSA, representadas por su madre señora  
21 ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ, de  
22 estado civil viuda, Empresaria; y, por otra parte,  
23 la señorita MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA, de  
24 estado civil soltera, estudiante.- Las  
25 comparecientes son Ecuatorianas, mayores de  
26 edad, capaces para obligarse y contratar, a  
27 quienes de conocerlas doy fe, de acuerdo a las  
28 cédulas de ciudadanía que me presentan, con

ABG. YUDY BLACIO MORENO  
NOTARIA SEGUNDA  
MACHALA - ECUADOR

ABG. YUDY BLACIO MORENO  
NOTARIA SEGUNDA  
MACHALA - ECUADOR

1 amplia libertad y bien instruidas de la naturaleza  
2 y resultados de la presente Escritura Pública de  
3 DECLARACION JURAMENTADA, que para su  
4 otorgamiento me presentan la minuta que copio  
5 a continuación.- **SEÑORA NOTARIA:** Sirvase  
6 autorizar, y luego incorpore al Registro de  
7 Escrituras Públicas a su cargo, una que  
8 documente la Declaración Juramentada, sujeta a  
9 las siguientes cláusulas:-----  
10 **-PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a otorgar  
11 la presente Declaración Juramentada, por una  
12 parte las menores de edad DALILA SELENA  
13 ROMERO ESPINOSA y VICTORIA GUISELL  
14 ROMERO ESPINOSA, representadas por su madre  
15 señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA  
16 RODRIGUEZ; y, por otra parte, la señorita MARIA  
17 BELEN ROMERO ESPINOSA.- Las comparecientes  
18 son ecuatorianas, mayores de edad y con la  
19 capacidad legal para adquirir derechos y  
20 contraer obligaciones ante la Ley.- **SEGUNDA:**  
21 **ANTECEDENTES.-** Las menores de edad DALILA  
22 SELENA ROMERO ESPINOSA y VICTORIA GUISELL  
23 ROMERO ESPINOSA, representadas por su madre  
24 señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA  
25 RODRIGUEZ; y, la señorita MARIA BELEN ROMERO  
26 ESPINOSA, en calidad de hijas (descendientes)  
27 exponen: a) Que su padre el causante ANTONIO  
28 VICTORIANO ROMERO ROMERO, falleció en la

1 Provincia del Azuay, Cantón Camilo Ponce  
2 Enríquez, parroquia Camilo Ponce Enriquez, el  
3 tres de Mayo del año dos mil dieciséis, conforme  
4 consta de la copia certificada del certificado de  
5 defunción y justificando su calidad de tal con las  
6 inscripciones de Nacimientos que se anexan a la  
7 presente como documentos habilitantes.- **b)** Que el  
8 causante ANTONIO VICTORIANO ROMERO  
9 ROMERO fue propietario del cincuenta por ciento  
10 dentro de la sociedad conyugal que tuvo formada  
11 con la señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA  
12 RODRIGUEZ sobre lo siguiente: **1)** 8.333 acciones  
13 de \$0.04 centavos de dólar cada una, en la  
14 Compañía CRIADEROS SIG-SIG S.A., cuyo capital  
15 suscrito actual de la misma es de (USD) \$1.000,00;  
16 **2)** 330 acciones de (USD) \$10.00 cada una, en la  
17 Compañía CAMARONERA PALMA UNO S.A. UNOPAL,  
18 cuyo capital suscrito actual de la misma es de  
19 (USD) \$10.000,00; **3)** 33.000 participaciones de  
20 (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía MINERA  
21 SAN JACINTO DE MULUNCAY MISJADEMU CIA.  
22 LTDA., cuyo capital suscrito actual de la misma es  
23 de (USD) \$85.000,00; **4)** 5.220 acciones de (USD)  
24 \$1.00 cada una en la Compañía MINERA  
25 MINEREICIS S.A., cuyo capital suscrito actual de  
26 la misma es de (USD) \$30.000,00; **5)** 2.500  
27 participaciones de (USD) \$1.00 cada una, en la  
28 Compañía GRUMINEP CIA. LTDA., cuyo capital

AB. YUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

1 suscrito actual de la misma es de (USD) \$5.000,00;  
2 **6)** 12.000 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la  
3 Compañía REIPROACERO S.A.; **7)** 8.000 acciones  
4 de (USD) \$1.00 cada una pertenecientes a la  
5 accionista y cónyuge sobreviviente señora ALBITA  
6 DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ (que por el  
7 50% dentro del haber de la sociedad conyugal que  
8 mantuvo con el causante ANTONIO VICTORIANO  
9 ROMERO ROMERO le corresponden a las herederas  
10 arriba mencionadas) en la compañía mentada  
11 precedentemente; cuyo capital suscrito actual de  
12 la misma es de (USD) \$20.000,00; **8)** 400 acciones  
13 de (USD) \$.1.00 cada una, en la Compañía PLANTA  
14 DE BENEFICIO "ROVISCAYA" S.A., cuyo capital  
15 suscrito actual de la misma es de (USD) \$800,00;  
16 **9)** 400 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la  
17 Compañía TRANSPORTE ROMERO ESPINOSA  
18 "OROTRUCKS" S.A., cuyo capital suscrito actual  
19 de la misma es de (USD) \$800,00; **10)** 400  
20 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía  
21 FIRSTMETAL S.A., cuyo capital suscrito actual de  
22 la misma es de (USD) \$800,00; **11)** Las  
23 aportaciones, valores o cupo que le  
24 correspondieren en la Cooperativa de Transporte  
25 de Carga Interprovincial CAMIONEROS DE EL ORO,  
26 por haber sido el causante señor ANTONIO  
27 VICTORIANO ROMERO ROMERO socio activo de  
28 dicha Cooperativa; **12)** Un vehículo MARCA:

1 MERCEDES BENZ, CLASE: TRAILER, TIPO:  
2 CABEZAL-T, AÑO/MODELO: 2012, MODELO:  
3 ACTROS 3353 S, PAIS DE ORIGEN: ALEMANIA, No.  
4 MOTOR: 54292000784801, COLOR: BLANCO, No.  
5 CHASIS: WDB934161CL587448, PLACA ACTUAL:  
6 **OBA2720**; 13) Un vehiculo MARCA: NISSAN,  
7 CLASE: CAMIONETA, TIPO: DOBLE CABINA,  
8 AÑO/MODELO: 2011, MODELO: NAVARA DOBLE  
9 CABINA 4X4 2.5 SE MT DIESEL, PAIS DE ORIGEN:  
10 ITALIA, No. MOTOR: YD25218437T, COLOR:  
11 CREMA, No. CHASIS: MNTCCUD40B6003433,  
12 PLACA ACTUAL: **APA1636**; 14) Un vehiculo  
13 MARCA: HINO, CLASE: CAMION PARTICULAR,  
14 TIPO: CAJON-C, AÑO DE FABRICACION: 2013,  
15 MODELO: XZU640L-HKMLJ3 4.0 2P 4X2 TM, PAIS  
16 DE ORIGEN: COLOMBIA, MOTOR: N04CUI10230,  
17 COLOR: BLANCO, CHASIS: 9F3BCJ4H7D2100112,  
18 PLACA ACTUAL: **OBA6397**; 15) Un vehiculo  
19 MARCA: CHEVROLET, CLASE: CAMION, TIPO:  
20 CAJON-C, AÑO/MODELO: 2011, MODELO: NQR71L  
21 CAMION, PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA, No.  
22 MOTOR: 4HG1823661, COLOR: BLANCO, No.  
23 CHASIS: 9GDN1R714BB013960, PLACA ACTUAL:  
24 **ABA8854**, 16) Un vehiculo MARCA: CHEVROLET,  
25 CLASE: CAMIONETA, TIPO: CABINA SIMPLE,  
26 AÑO/MODELO: 2015, MODELO: D-MAX TD 2.5 CS  
27 4X2 TM DIESEL, PAIS DE ORIGEN: ECUADOR, No.  
28 MOTOR: 4JA11L5536, COLOR: PLATEADO, No.

ABG. YUDY BLACIO MORENO  
NOTARIA - SEGUNDA  
MACHALA - EL ORO

1 CHASIS: 8LBDTF4L1F0285915, PLACA ACTUAL:  
2 **OBA9599**; 17) Un vehículo a nombre de la cónyuge  
3 sobreviviente señora **ALBITA DEL CARMEN**  
4 **ESPINOSA RODRIGUEZ**, MARCA: FORD, CLASE:  
5 CAMIONETA, TIPO: DOBLE CABINA, AÑO DE  
6 FABRICACION: 2013, MODELO: F150 AC 5.0 CD  
7 4X4 TA, PAIS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS, No.  
8 MOTOR: DKD98790, COLOR: ROJO, No. CHASIS:  
9 1FTFW1EF6DKD98790, PLACA ACTUAL: **ABD6539**;  
10 18) Un vehículo MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE  
11 DE VEHICULO: VEHICULO ESPECIAL, TIPO DE  
12 VEHICULO: VOLQUETA, AÑO MODELO: 1998,  
13 MODELO: 3340 TRACTO CAMION, PAIS DE  
14 ORIGEN: ALEMANIA, No. MOTOR:  
15 54192300055420, COLOR: AZUL, CHASIS:  
16 WDB9501631K343857, PLACA ACTUAL: **TDE0912**,  
17 19) Un vehículo MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE  
18 DE VEHICULO: VEHICULO ESPECIAL, TIPO:  
19 VOLQUETA, AÑO MODELO: 2011, MODELO: AXOR  
20 4140K, PAIS DE ORIGEN: BRASIL, No MOTOR:  
21 457918U0946475, COLOR: AZUL, CHASIS:  
22 9BM958472BB718202, PLACA ACTUAL: **OBA5099**;  
23 20) Un vehículo MARCA: TOYOTA, CLASE DE  
24 VEHICULO: VEH. UTILITARIO, TIPO DE VEHICULO:  
25 JEEP, AÑO MODELO: 2007, MODELO: LAND  
26 CRUISER 100, PAIS DE ORIGEN: JAPON, No.  
27 MOTOR: 2UZ1188262, COLOR: ROJO, CHASIS:  
28 JTEHT05J672106992, PLACA ACTUAL: **LCH0251**;

Abg. Yudy Blac Moreno  
Notaria - Legueta  
Machile - 11000

1 21) Un vehículo MARCA: YAMAHA, CLASE:  
 2 MOTOCICLETA, TIPO: CUADRON, AÑO DE  
 3 FABRICACION: 2013, MODELO: YFM 300, PAIS DE  
 4 ORIGEN TAIWAN, MOTOR: H331E010675, COLOR:  
 5 AZUL, No. CHASIS: RK1AH33Y7DA007426, PLACA  
 6 ACTUAL: HT565T; 22) Una EXCAVADORA MARCA:  
 7 VOLVO, MODELO: EC210BLC PRIME, SERIE:  
 8 VCEC210BE00071757, SERIE MOTOR: 10930447,  
 9 MODELO MOTOR: D6E EAE2, ZAPATA: 700mm; y,  
 10 23) Una EXCAVADORA SERIE:  
 11 VCEC210BK00073367, MARCA: VOLVO, MODELO:  
 12 EC210BLC PRIME, MOTOR SERIE: 11004632,  
 13 MODELO MOTOR: D6E EAE2, MARCA MOTOR:  
 14 VOLVO, AÑO: 2011; d) Que en consecuencia, de  
 15 conformidad con lo dispuesto en el Artículo Siete  
 16 de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, Numeral  
 17 Doce agregado al Artículo Dieciocho, publicada en  
 18 el Suplemento del Registro Oficial número sesenta  
 19 y cuatro, del ocho de Noviembre de mil novecientos  
 20 noventa y seis, que se declare a favor de ellas en  
 21 calidad de hijas y que son las menores de edad  
 22 DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA, VICTORIA  
 23 GUISELL ROMERO ESPINOSA y la señorita  
 24 MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA; la Posesión  
 25 Efectiva Pro-Indiviso, sin perjuicio de los derechos  
 26 de terceros, sobre las acciones, participaciones  
 27 y/aportaciones, vehículos y excavadoras  
 28 anteriormente descritos.-- CLÁUSULA TERCERA:

YUDY BLAC MORENO  
 NOTARIA LEGUETA  
 MACHILE - 11000

YUDY BLAC MORENO  
 NOTARIA LEGUETA  
 MACHILE - 11000

1 DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO: La señora  
2 ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ en  
3 representación de sus hijas menores de edad  
4 DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA y VICTORIA  
5 GUISELL ROMERO ESPINOSA; y, la señorita  
6 MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA; declaran bajo  
7 juramento que son hijas del causante ANTONIO  
8 VICTORIANO ROMERO ROMERO, por lo tanto, les  
9 corresponden los derechos y acciones sobre las  
0 acciones, participaciones y/aportaciones,  
1 vehículos y excavadoras a los que se refieren en  
2 el petitorio que se inserta a la presente escritura  
3 pública. Además declaran que el causante antes  
4 nombrado fue de estado civil casado con su madre  
5 ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ y por  
6 lo tanto las menores de edad DALILA SELENA  
7 ROMERO ESPINOSA y VICTORIA GUISELL  
8 ROMERO ESPINOSA representadas por su madre  
9 señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA  
0 RODRIGUEZ; y, la señorita MARIA BELEN ROMERO  
1 ESPINOSA, bajo juramento y de acuerdo a la Ley  
2 Reformatoria a la Ley Notarial, constante en el  
3 Registro Oficial Número Sesenta y Cuatro del ocho  
4 de Noviembre de mil novecientos noventa y seis,  
5 proceden a declarar que ellas en calidad de hijas  
6 son herederas del extinto señor ANTONIO  
7 VICTORIANO ROMERO ROMERO; conforme lo  
8 justifican con las partidas de defuncion y de

**SEÑORA NOTARIA:**

Nosotras, ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ en representación de mis hijas menores de edad DALILA SELENA ROMERO ESPINOSA y VICTORIA GUISELL ROMERO ESPINOSA; y, MARIA BELEN ROMERO ESPINOSA, viuda y soltera en nuestro orden, domiciliadas en esta ciudad, a usted con el debido respeto le manifestamos:

1.- De las Inscripciones de Defunción y Nacimientos que adjuntamos demostramos que nosotros en calidad de hijas (familiares ascendientes) somos herederos del causante señor **ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO;**

2.- Que de conformidad a lo que señala el Art. 7 de la Ley Reformativa a la Ley Notarial Numeral 12 agregado al Art. 18 de la ~~Ley~~ Notarial, R.O. 64 del 8 de Noviembre de 1996, se nos conceda la **POSESIÓN EFECTIVA**, de los bienes dejados por el causante señor **ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO**, que consiste en el 50% de lo siguiente: **1)** 8.333 acciones de \$0.04 centavos de dólar cada una, en la Compañía CRIADEROS SIG-SIG S.A., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$1.000,00; **2)** 330 acciones de (USD) \$10.00 cada una, en la Compañía CAMARONERA PALMA UNO S.A. UNOPAL, cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$10.000,00; **3)** 33.000 participaciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía MINERA SAN JACINTO DE MULUNCAY MISJADEMU CIA. LTDA., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$85.000,00; **4)** 5.220 acciones de (USD) \$1.00 cada una en la Compañía MINERA MINEREICIS S.A.,

AB. YUDY BLACIO W.  
NOTARIA SECUNDA DE MACHALA



cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$30.000,00; 5) 2.500 participaciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía GRUMINEP CIA. LTDA., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$5.000,00; 6) 12.000 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía REIPROACERO S.A.; 7) 8.000 acciones de (USD) \$1.00 cada una pertenecientes a la accionista y cónyuge sobreviviente señora ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ (que por el 50% dentro del haber de la sociedad conyugal que mantuvo con el causante ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO le corresponden a las herederas arriba mencionadas) en la compañía mentada precedentemente; cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$20.000,00; 8) 400 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía PLANTA DE BENEFICIO "ROVISCAYA" S.A., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$800,00; 9) 400 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía TRANSPORTE ROMERO ESPINOSA "OROTRUCKS" S.A., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$800,00; 10) 400 acciones de (USD) \$1.00 cada una, en la Compañía FIRSTMETAL S.A., cuyo capital suscrito actual de la misma es de (USD) \$800,00; 11) Las aportaciones, valores o cupo que le correspondieren en la Cooperativa de Transporte de Carga Interprovincial CAMIONEROS DE EL ORO, por haber sido el causante señor ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO socio activo de dicha Cooperativa; 12) Un vehículo MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE: TRAILER, TIPO: CABEZAL-T, AÑO/MODELO: 2012, MODELO: ACTROS 3353 S, PAIS DE ORIGEN: ALEMANIA, No. MOTOR: 54292000784801, COLOR: BLANCO, No. CHASIS: WDB934161CL587448, PLACA ACTUAL: OBA2720; 13) Un vehículo

MARCA: NISSAN, CLASE: CAMIONETA, TIPO: DOBLE CABINA, AÑO/MODELO: 2011, MODELO: NAVARA DOBLE CABINA 4X4 2.5 SE MT DIESEL, PAIS DE ORIGEN: ITALIA, No. MOTOR: YD25218437T, COLOR: CREMA, No. CHASIS: MNTCCUD40B6003433, PLACA ACTUAL: **APA1636**; **14)** Un vehículo

MARCA: HINO, CLASE: CAMION PARTICULAR, TIPO: CAJON-C, AÑO DE FABRICACION: 2013, MODELO: XZU640L-HKMLJ3 4.0 2P 4X2 TM, PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA, MOTOR: N04CUY10230, COLOR: BLANCO, CHASIS: 9F3BCJ4H7D2100112, PLACA ACTUAL:

**OBA6397**; **15)** Un vehículo MARCA: CHEVROLET, CLASE: CAMION, TIPO: CAJON-C, AÑO/MODELO: 2011, MODELO: NQR71L CAMION, PAIS DE ORIGEN: COLOMBIA, No. MOTOR: 4HG1823661, COLOR: BLANCO, No. CHASIS: 9GDN1R714BB013960, PLACA ACTUAL:

**ABA8854**; **16)** Un vehículo MARCA: CHEVROLET, CLASE: CAMIONETA, TIPO: CABINA SIMPLE, AÑO/MODELO: 2015, MODELO: D-MAX TD 2.5 CS 4X2 TM DIESEL, PAIS DE ORIGEN: ECUADOR, No. MOTOR: 4JA11L5536, COLOR: PLATEADO, No. CHASIS: 81BDTF4L1F0285915, PLACA ACTUAL: **OBA9599**; **17)** Un

vehículo a nombre de la cónyuge sobreviviente señora **ALBITA DEL CARMEN ESPINOSA RODRIGUEZ**, MARCA: FORD, CLASE: CAMIONETA, TIPO: DOBLE CABINA, AÑO DE FABRICACION: 2013, MODELO: F150 AC 5.0 CD 4X4 TA, PAIS DE ORIGEN: ESTADOS UNIDOS, No. MOTOR: DKD98790, COLOR: ROJO, No. CHASIS: 1FTFW1EF6DKD98790, PLACA ACTUAL: **ABD6539**; **18)** Un vehículo

MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE DE VEHICULO: VEHICULO ESPECIAL, TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA, AÑO MODELO: 1998, MODELO: 3340 TRACTO CAMION, PAIS DE ORIGEN: ALEMANIA, No. MOTOR: 54192300055420, COLOR: AZUL, CHASIS:

COLOMBIA  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE VEHICULOS

COLOMBIA  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE VEHICULOS

WDB9501631K343857, PLACA ACTUAL: TDE0912, 19) Un vehículo MARCA: MERCEDES BENZ, CLASE DE VEHICULO: VEHICULO ESPECIAL, TIPO: VOLQUETA, AÑO MODELO: 2011, MODELO: AXOR 4140K, PAIS DE ORIGEN: BRASIL, No MOTOR: 457918U0946475, COLOR: AZUL, CHASIS: 9BM958472BB718202, PLACA ACTUAL: OBA5099; 20) Un vehículo MARCA: TOYOTA, CLASE DE VEHICULO: VEH. UTILITARIO, TIPO DE VEHICULO: JEEP, AÑO MODELO: 2007, MODELO: LAND CRUISER 100, PAIS DE ORIGEN: JAPON, No. MOTOR: 2UZ1188262, COLOR: ROJO, CHASIS: JTEHT05J672106992, PLACA ACTUAL: LCH0251; 21) Un vehículo MARCA: YAMAHA, CLASE: MOTOCICLETA, TIPO: CUADRON, AÑO DE FABRICACION: 2013, MODELO: YFM 300, PAIS DE ORIGEN: TAIWAN, MOTOR: H331E010675, COLOR: AZUL, No. CHASIS: RK1AH33Y7DA007426, PLACA ACTUAL: HT565T; 22) Una EXCAVADORA MARCA: VOLVO, MODELO: EC210BLC PRIME, SERIE: VCEC210BE00071757, SERIE MOTOR: 10930447, MODELO MOTOR: D6E EAE2, ZAPATA: 700mm; y, 23) Una EXCAVADORA SERIE: VCEC210BK00073367, MARCA: VOLVO, MODELO: EC210BLC PRIME, MOTOR SERIE: 11004632, MODELO MOTOR: D6E EAE2, MARCA MOTOR: VOLVO, AÑO: 2011.-----

Se nos recibirá la Declaración Juramentada, para justificar nuestro petitorio.-

Cumplidas las diligencias de Ley, se elaborará la Acta de Posesión Efectiva de bienes, y de ser necesario se la inscribirá en el Registro de la Propiedad o Mercantil respectivo.-

Se adjuntan los documentos habilitantes necesarios.-

Es Justicia

Albita del Carmen Espinosa Rodríguez

En representación de sus hijas menores de edad

DALILA SELENA y VICTORIA GUISELL ROMERO ESPINOSA

C.C.No. 171328493-1

Maria Belen Romero Espinosa

C.C.No. 070625616-1

AB YUDY BLACION  
SECRETARIA DE JUSTICIA

Abg. Angélica Patricia Rivas Riera

Mat. No. 07-2010-40 F.A.O.

SECRETARIA DE JUSTICIA



USD. 3.00

### CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICADO: Que con número de registro de inscripción: **D-350-000057-36** en **ECUADOR**, provincia de **EL ORO**, cantón **MACHALA**, parroquia **MACHALA**, y con fecha **4 DE MAYO DE 2016**, está inscrito el registro de defunción de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO** con cédula/pasaporte No. **0702672320**, nacionalidad: **ECUATORIANA**, sexo: **MASCULINO**, estado civil: **CASADO**, edad: **45 años**.

**LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR**, provincia de **AZUAY**, cantón **CAMILO PONCE ENRIQUE**, parroquia **CAMILO PONCE ENRIQUEZ**, **3 DE MAYO DE 2016**.

Causa de la muerte: **DESCARGA ELECTRICA**, Responsable que declara la defunción: **MEDICO LEGISTA DR. WOLNEY POLO JARAMILLO REG. 0458**.

**CÓNYUGE / CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE: ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN**.

**PADRE DEL/LA FALLECIDO/A: ROMERO JARAMILLO MANUEL ALBERTO**.

**MADRE DEL/LA FALLECIDO/A: ROMERO ASANZA CARMEN DE LOS ANGELES**.

**SOLICITA LA INSCRIPCIÓN: NESTOR ALBERTO ROMERO ROMERO**, cédula/pasaporte No. **0704020742**, de nacionalidad **ECUATORIANA**.

AS. VUDY BLACIO  
CANTÓN MACHALA SEGUNDA DE MACHALA

MARTHA ISABEL GUTIERREZ JIMENEZ

Firma del delegado  
**MARTHA ISABEL GUTIERREZ JIMENEZ**

REGISTRO CIVIL  
MACHALA



Lugar y Fecha de Fallecimiento:  
**CAMILO PONCE ENRIQUE, 3 DE MAYO DE 2016**

**OPORTUNO**

Impreso por: **MARTHA ISABEL GUTIERREZ JIMENEZ** MACHALA, 4 DE MAYO DE 2016

10 - 2965710



Director General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

140.1547

Año..... Tomada..... Fech..... Cédula.....  
Día  Mes  Año

**C E R T I F I C A D O**

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación que reposa en el archivo

Físico  Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ARLA

.....  
Mesa de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

COMITÉ DE CALIFICACIÓN

Resuelto por sentencia de Ejecución de Ley  
en fecha ..... cuya copia  
se archiva ..... de 19 .....

1) .....  
Jefe de Oficina

La expedición original, juntamente con el original de los contra-  
yentes del presente matrimonio, fue clasificada mediante orden  
del juez .....  
con fecha .....  
cuya copia se archiva .....

2) .....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este contrato mediante sentencia del  
Juez ..... con fecha  
cuya copia se archiva ..... de 19 .....

3) .....  
Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 4, Pág. 119, Acta 1104

En ..... Provincia de .....  
ley día ..... de ..... de mil novecientos ..... y .....  
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: **HOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Quintana, Mariana, Rosario, Rosales**  
nacido en ..... El Oro, el ..... de ..... de  
19 ..... de nacionalidad ..... de profesión .....  
con Cédula N° ..... domiciliado en ..... de estado  
civil ..... hijo de ..... y de .....  
y de .....  
**HOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Cordera, del Carmen, Espinosa, Rodríguez**  
nacida en ..... El Oro, el ..... de ..... de  
19 ..... de nacionalidad ..... de profesión .....  
con Cédula N° ..... domiciliada en ..... de estado civil  
por ..... hijo de ..... y de .....  
y de .....  
**LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito** **FECHA: Jan. Abril. 1993**  
En este matrimonio legítimamente ..... con .....  
.....

OBSERVACIONES:

La contrayente es menor de edad y se encuentra su padre, quien  
.....  
.....

FIRMAS

[Handwritten signatures and stamps]

[Handwritten signature]

AS. YUDY BLACION  
SECRETARIA ASISTENTE DE MUCELARIA

REGISTRACION DE MATRIMONIO

ARCHIVO PROVINCIAL  
EL ORO

ARCHIVO PROVINCIAL  
Registro Civil  
Identificación y Cedulación

ARCHIVO PROVINCIAL  
EL ORO

ARCHIVO PROVINCIAL  
Registro Civil  
Identificación y Cedulación

ARCHIVO PROVINCIAL  
EL ORO

ARCHIVO PROVINCIAL  
Registro Civil  
Identificación y Cedulación

ARCHIVO PROVINCIAL  
EL ORO

ARCHIVO PROVINCIAL  
Registro Civil  
Identificación y Cedulación



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Así - Sistema de Registro Civil, Identificación y Cédulación

USD 6.00

16 MAY 2016

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Nº 1271

Año ..... Mes ..... Día ..... Hora .....  
Día  Mes  Año

### CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que se copia en la copia.

Físico  Electrónico

DIRECCION NACIONAL  
DIRECCION PROVINCIAL  
JEFATURA GARCINOR  
JEFATURA DE AREA

DELEGADO LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

2016 MAY 16 10:22

CERTIFICACIÓN:  
IDENTIFICACIÓN  
CÉDULA IDENTIFICATORIA  
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN  
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

CERTIFICACIÓN:  
IDENTIFICACIÓN  
CÉDULA IDENTIFICATORIA  
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

CERTIFICACIÓN:  
IDENTIFICACIÓN  
CÉDULA IDENTIFICATORIA  
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

CERTIFICACIÓN:  
IDENTIFICACIÓN  
CÉDULA IDENTIFICATORIA  
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

10 - 2959340







# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

USD. **6.00**

Formulario No. 1271

Auto..... Tom..... Pda..... Acta.....  
 Día  Mes  Año

### C E R T I F I C A D O

Que es fiel copia que se otorga de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que se posee en el archivo

Físico  Electrónico

- DIRECCIÓN JUDICIAL
- DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL
- JEFATURA CANCIÓN
- JEFATURA DE ZONA

DEL PODER JUDICIAL, DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

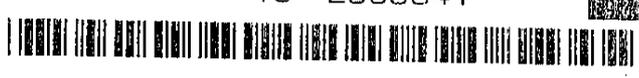
**CERTIFICADOS:**  
 NACIMIENTO  
 MATRIMONIO  
 FALLECIMIENTO  
 DEFUNCIÓN  
 ESPAL CON FUERZA

**COPIA INTEGRAL:**  
 NACIMIENTO  
 MATRIMONIO  
 DEFUNCIÓN

**RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS:**  
 FIDUCIARIA  
 DE PODERES  
 DE LEGITIMACIÓN

**ACTOS DE REGISTRO:**  
 REGISTRO DE BIENES  
 REGISTRO DE DERECHOS  
 REGISTRO DE OBRAS  
 REGISTRO DE PLANTAS

10 - 2959341



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALIZACION  
 YUDYFACACION DE MASAS  
 DE MASAS  
 INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Reconocido por ...  
 mediante ...  
 con fecha ...  
 cuya copia se archiva ...

en ... provincia de ...  
 el ... de ...  
 el que suscribe Jefe de Registro ...

NOMBRES: ... APELLIDOS: ...  
 SEXO: ... FECHA DE NACIMIENTO: ...  
 LUGAR: ... del Canton ... Provincia ...  
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ...  
 de nacionalidad ... de estado civil ...  
 de Identidad N° ...  
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ...  
 de nacionalidad ... de estado civil ...  
 Solicito esta inscripcion: ... con Cédula N° ...

Fallecido al ... de ... de ...  
 su defuncion consta inscrita en la Of. de ...  
 en el tomo ... pag. ... acta ...  
 de ... de ...

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

HUELLAS DACTILARES DEL INSCRITO

OBSERVACIONES:  
 Suscrito de acuerdo a lo dispuesto en la ley ...  
 en ...

FIRMAS:



MELGAR IGUERCIO  
 MELGAR DEJICHO



20 MAY 2016

No 1271

En el presente se declara que el presente Acta es un documento original y que el original se encuentra en el archivo de la oficina de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación.

**C E R T I F I C A D O**

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 56 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Personales en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que se conserva en el archivo

Físico  Electrónico

- DIRECCIÓN GENERAL
- DIRECCIÓN REGIONAL
- JEFATURA REGIONAL
- JEFATURA LOCAL

REGISTRO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

COPIA INTEGRAL  
 DE  
 LA  
 ACTA  
 DE  
 LA  
 DIRECCIÓN  
 REGIONAL  
 DE  
 REGISTRO  
 CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN  
 Y  
 CÉDULACIÓN  
 N.º  
 1271  
 DEL  
 20  
 DE  
 MAYO  
 DE  
 2016

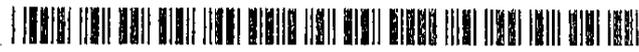
- CERTIFICADOS:**
- NACIMIENTO
  - MATRIMONIO
  - UNIÓN DE HECHO
  - DEFUNCIÓN
  - PART. COMPUTARIZADA

- CÓPIA INTEGRAL:**
- NACIMIENTO
  - MATRIMONIO
  - LIBERTACIÓN

- RESOLUCIONES ADM
- DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- CAMBIO DE NOMBRE PROFESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE IDENTIFICACIÓN
- DECLARACIÓN DE HEREDAS Y LEGATARIOS

10 - 2443184







17 MAR 2018

Formulario Único de Registro Civil y Cedulación No. 1271

Acto ..... Para ..... Fecha .....  
 Día  Mes  Año

**C E D U L A C I Ó N**

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 del Código de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en concordancia con el Art. 122 del Código de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se encuentra en el archivo:

Físico  Electrónico

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PARTICIPACIÓN

..... DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CERTIFICA DOS:**

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PARTICIPACIÓN

**COPIA INTEGRAL:**

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO

- RESOLUCIONES ADM
- DOC. SOLICITUD, CUALQUIER CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HUO

- CRE. FOMENTO DE UN NÚCLEO DE FAMILIA
- CAMBIO DE NOMBRE DE UN PARTICIPANTE
- DATOS DE FUGA, C&
- DECLARACIÓN DE FUGA DE UN PARTICIPANTE

10 - 2443191





REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente: 60044

No. de RUC de la Compañía: 0791743610001

Nombre de la Compañía: CAMARONERA PALMA UNO S. A. UNOPAL

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0702672320	EDUARDO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.300.000	N
2	0702836057	OSBRE NOREÑO MAN EUSEBIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.300.000	N
3	0917703690	VELASTIGUI CEVALLOS PAUL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.400.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 10.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Socios de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 101 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segunda, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se señalará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control público no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: Jun, 16 may 2016 12:45:21 -0500

Es obligación de la persona o sociedad pública que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



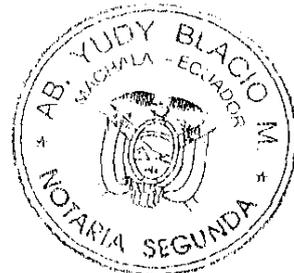
S0000775491

CERTIFICO Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 10 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) documento(s) me han sido exhibido(s)

MACHALA

20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



AB. YUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

25432

No. de RUC de la Compañía:

099059011/001

Nombre de la Compañía:

CRIADEROS SIG-SIG S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0702672320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 333.320	N
	0702936057	PEREZ NORRINO MAN EUSEBIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 333.360	N
	0917733690	VEL YSTEGUI CEVALLOS PAUL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 333.320	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

1.000.0000

\*Se deja constancia que, la presente nominación de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 15 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con respecto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía", exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: Jun, 16 May 2016 12:38:02 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portaldelinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portaldelinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:

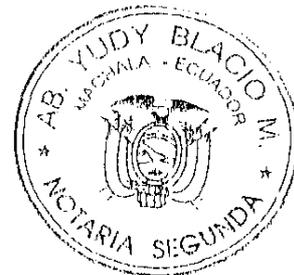


S0000775478

CERTIFICO. Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial que la(s) presenta(s) \_\_\_\_\_ (documento(s) me han sido exhibido(s)

MACHALA 20 MAY 2016

*Judy Blacio*  
 AB. YUDY BLACIO M.  
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



AB. YUDY BLACIO M.  
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES  
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 62186

No. de RUC de la Compañía: 0791744350001

Nombre de la Compañía: MINERA SAN JACINTO DE MULUNGAY MISJADEMUCIA LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0902535989001	CASELOGIC S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.500.000	N
2	0908133790	CHIEVELO CHACON JOFFRE JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.750.000	N
3	0702234066	HERAS ALVAREZ JAIME AGUSTIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.750.000	N
4	0702672320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 33.000.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 85.000,0000

Se deja constancia que, la presente nominación de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros. "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: Jun, 16 may 2016 12:55:53 -0500

Es obligación de la persona o servicio público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000775528

CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) (documento(s)) me han sido exhibido(s)

MACHALA 20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

139394

No. de RUC de la Compañía:

0791749894001

Nombre de la Compañía:

MINERA MINEREICIS S. A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0700337194	BERRAEC MENDIETA LUIS BENJAMIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.610.000	N
2	0703230379	DE JULE MORENO CARMEN JANINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.610.000	N
3	1103437352	COF OHEL JIMENEZ MIGUEL ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.912.000	N
4	0701233970	HEREDEROS DE TINOCO TINOCO MILTON CAMILO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.610.000	N
5	0701930653	HERNANDEZ HERAS FLAVIO ROLANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.610.000	N
	0105517817	HERNANDEZ MARQUEZ MARCO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.302.000	N
	0703114504	LOPEZ JARAMILLO MARIUXI ITAMAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.302.000	N
	0702028507	REINOLAN REYES LUIS RIGOBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.912.000	N
	0701330487	HERNANDEZ REYES MANUEL JESUS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.912.000	N
	0702672320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.220.000	N

AB YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD):\$:

30.000.0000

Se deja constancia que, la presente nominación de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anotará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En consecuencia, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3", los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía", exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: Jun, 16 may 2016 12:49:16 -0500

Es obligación de la compañía o servidor público que dispone de la información que se solicita, garantizar la exactitud de la información que se solicita, con el siguiente código de seguridad:

Que la(s) presente(s) documento(s) me han sido exhibido(s)

MACHALA

20 MAY 2016

AB YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES  
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 144404

No. de RUC de la Compañía: 0190360351001

Nombre de la Compañía: GRUMINEF CIA. LTDA

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0908193790	CHEVEZ CHACON JOFFRE JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 625.000	N
2	0700965726	LUIBICA LOAYZA GERARDO DE JESUS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 625.000	N
3	0702294066	PERAS ALVAREZ JAIME AGUSTIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 625.000	N
	1102551809	HORA VASQUEZ JUAN MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 625.000	N
	0702672320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.500.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD): 5.000.0000

Se deja constancia que la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Societarios de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referida en la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

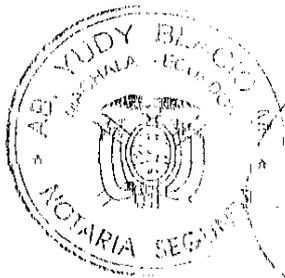
En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: lun, 16 may 2016 14:39:37 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.suporcias.gov/portaldeinformación/verifica.php](http://www.suporcias.gov/portaldeinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000775769



CERTIFICADO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) \_\_\_\_\_ documento(s) me han sido exhibido(s)

MACHALA, 20 MAY 2016  
 YUDY BLACIO M.  
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

140399

No. de RUC de la Compañía:

0791751802001

Nombre de la Compañía:

REIPROACERO S. A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
	1713284931	ESPINOZA RODRIGUEZ ALBTA DEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8.000.000	N
	0702072320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 12.000.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):\$:

20.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referida en la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: Jun, 26 May 2016 14:43:12 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal [www.supercias.gob.ec/portaldoinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portaldoinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:

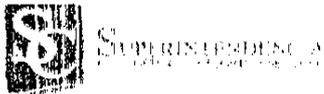


S0000775777



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) documento(s) me han sido exhibido(s) 20 MAY 2016 MACHALA

*[Signature]*  
 AB. YUDY BLASIO M.  
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES  
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

303012

No. de RUC de la Compañía:

0791703127001

Nombre de la Compañía:

PLANTA DE BENEFICIO "ROMISCAYA" S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Nº.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0700839009	PALMIÑO ESCOBAR BYRON HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	N
2	02672320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nominación de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 143 párrafo segunda del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se otulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Públicos y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

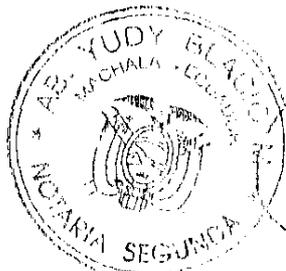
En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros. "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: Jun, 16 may 2016 14:45:09 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web: [www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000775782



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) documento(s) me han sido exhibido(s) MACHALA, 20 MAY 2016

YUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M. NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES  
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 797146

No. de RUC de la Compañía: null

Nombre de la Compañía: TRANSPORTE ROMERO ESPINOSA "OROTRUCKS" S.A.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0702970369	RAMALAS MOSQUERA AUGUSTO RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	N
2	0702972320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "... En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores de Compañías y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, de la institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, numeral 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: Jun. 16 may 2016 14:46:56 -0500

Es obligación de la persona o servicio público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supcencias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php](http://www.supcencias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000775788

AB. JUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

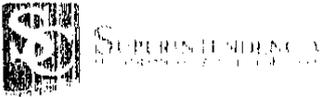


CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5° del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) documento(s) me han sido exhibido(s)

MACHALA

20 MAY 2016

AB. JUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente: 147932

No. de RUC de la Compañía: 0791756882001

Nombre de la Compañía: FIRSTMETAL S.A.

Situación Legal: DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0908193790	CLAVERECHACON JOFFRE JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 160.000	N
2	0702319153	EDUARDO THIAGO ISAURO DE JESUS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 240.000	N
3	0702672320	ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD): 800,000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el artículo 13 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y practicada ésta, se señalará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores, Promotores y Notarios con el objeto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: Jun, 16 May 2016 14:47:56 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



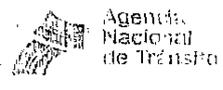
S0000775790



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) documento(s) me han sido exhibido(s)

MACHALA, 20 MAY 2016  
 JUDY BLACIO M.  
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. JUDY BLACIO M.  
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



**CERTIFICADO:**  
 Que la(s) presente(s) ..... feja(s) en xerox copia(s)  
 es(son) compulsu de la(s) copia(s) certificada(s)  
 que me fue(ron) exhibida(s).  
 20 MAY 2016  
 MACHALA.

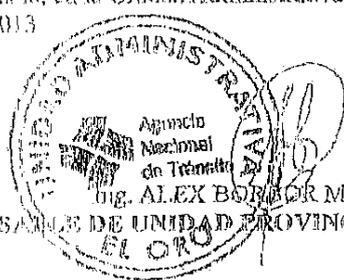
*Judy Blacio*  
 JUDY BLACIO M.  
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

**RESOLUCIÓN No. 003-IC-07-2013-ANT-EL ORO**  
**INCREMENTO DE CUPO**

ORDEN	SOCIO	APELLIDO	NOMBRE	C.C./RUC						
1	SOCIO	SALGUERO REYES	JALMER	0702008400						
	VEHICULO	N° CHASIS	N° MOTOR	PLACA	CLASE VEH	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON	VIGEN
		1XP9029XCH0210541	11365922	0A1047B	TRAILER	CABEZAL-T	1987	PETERBILT	30.00	PC
2	SOCIO	JORRES ROMERO	JORGE ARMANDO	0701546582						
	VEHICULO	N° CHASIS	N° MOTOR	PLACA	CLASE VEH	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON	VIGEN
		1XP5129X0K01274346	11501200	3AF0398	TRAILER	CABEZAL	1992	PETERBILT	30.00	PC
3	SOCIO	ROMERO ROMERO	ANTONIO VICTORIANO	0702672920						
	VEHICULO	N° CHASIS	N° MOTOR	PLACA	CLASE VEH	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON	VIGEN
		WD193416 (C)587448	54292000784301	0BA2720	TRAILER	CABEZAL-T	2012	M.BENZ	24	PC
4	SOCIO	GONZALEZ MALLONADO	VICTOR AMARILDO	0702308099						
	VEHICULO	N° CHASIS	N° MOTOR	PLACA	CLASE VEH	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON	VIGEN
		JHD3K1E1W0CK034629	E13CTM15581	03A6425	VOLQUETA	VOLQUETA	2012	HINO	17.50	- PC
5	SOCIO	ROHONEN JIMENEZ	GUSTAVO VICENTE	0703594238						
	VEHICULO	N° CHASIS	N° MOTOR	PLACA	CLASE VEH	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON	VIGEN
		2HSFHARFNCT059453	2HSFHAR3NCO19453	MCM0192	TRAILER	CABEZAL-T	1992	INTERNATIONAL	30.00	- PC

Comunicar la presente resolución a los competentes Organismos de Tránsito para su registro, ejecución y control.

Hecho en la ciudad de Machala, en la Unidad Administrativa Provincial de Tránsito y Seguridad Vial de El Oro, el 28 de Enero del 2013



Dr. ALEX BORBOR MORALES,  
 RESPONSABLE DE UNIDAD PROVINCIAL DE EL ORO

LO CERTIFICO:

*Florencia Morales Lopez*  
 Sra. FLORENCIA MORALES LOPEZ,  
 SECRETARIA UNIDAD PROVINCIAL DE EL ORO.

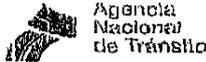
4 FEB 2013  
 Agencia Nacional de Tránsito

UNIDAD ADMINISTRATIVA  
 EL ORO  
**CERTIFICADO**

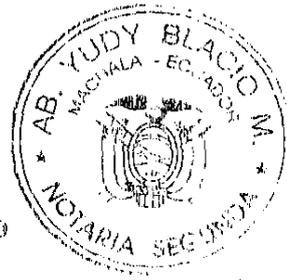
Que el presente documento es  
 FIEL COPIA DEL ORIGINAL que  
 se conserva en los Archivos de esta  
 Organización.

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO EL ORO  
 Dirección: Santa Rosa entre Manuel Seoane y Arizaga  
 Teléfono: 072-938-044  
 www.ant.gob.ec





**RESOLUCIÓN No. 003-IC-07-2013-ANT-UAO.  
INCREMENTO DE CUPO**



**UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE EL ORO  
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución No.008-RPO-007-2010-CNTTTSV, suscrita el 07/12/2010, la **Cooperativa de Transporte de Carga Interprovincial CAMIONEROS DE EL ORO** obtuvo su Permiso de Operación, el mismo que se encuentra vigente hasta el 07 de Diciembre de 2020.

Que, la **Cooperativa de Transporte de Carga Interprovincial CAMIONEROS DE EL ORO** opera bajo la modalidad de transporte de **CARGA PESADA**, domiciliada en el cantón Machala, provincia de El Oro.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 1 de Agosto del 2012, mediante Resolución No. 059-DIR-2012-ANT resuelve: "Delegar a las o los Responsables de las Unidades Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y de la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE) -entre otras-, a) Aprobar los Informes Técnicos y Jurídicos y expedir la Resolución para la Constitución Jurídica de toda operadora de servicio de transporte de carga Pesada".

Que, el Dpto. Técnico del Organismo, mediante Memorando N° ANT-UAO-2013-81-TEMP de 25 de Enero del 2013 e Informe No.003-DT-UAO-07-2013-ANT, de fecha 22 de Enero del 2013, recomienda autorizar el (los) cupo(s) solicitado por la organización **Cooperativa de Transporte de Carga Interprovincial CAMIONEROS DE EL ORO**

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 01 de Agosto del 2012, mediante Resolución No. 059-DIR-2012-ANT resuelve: "Delegar a las o los Responsables de las Unidades Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y de la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE) -entre otras-, b) Otorgar los incrementos de cupos en el servicio de transporte de carga pesada, de acuerdo a su jurisdicción y competencia, así como a los términos referidos en esta Resolución"

En ejercicio de las facultades contenidas en el Art. 1 de la Resolución N°059-DIR-2012-ANT del 1 de Agosto del 2012

**RESUELVE:**

1. Autorizar a favor de la **Cooperativa de Transporte de Carga Interprovincial CAMIONEROS DE EL ORO** que opera bajo la modalidad de transporte de **CARGA PESADA**, domiciliada en el cantón Machala, provincia de El Oro, el incremento de CINCO (05) cupos, según listado que se detalla a continuación:

AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO EL ORO  
Dirección: Santa Rosa entre Manuel Serrano y Arizaga  
Teléfono: 072-938-044  
www.ant.gob.ec.

74 FEB 2013  
Agencia Nacional de Tránsito  
UNIDAD ADMINISTRATIVA EL ORO

IMPORTE	1000/2014
ORIENTE	CABEZAL
MERCEDES BENZ	ALBA
2012	ACTOS 3333 8
BLANCO	BLANCO
17/12/2010	15029

MACHALA	00000000000000000000	PUBLICO
ROMERO BOMERO ANTONIO VICTORIANO		
070972320	EL ORO	MACHALA
CALLE BUENAVISTA Y NAPOLEON MERA		0987900222
CALLE DE LOS ORO		PUBLICO
US\$ 0.00		SECHIA/AMUOS

AB. YUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al(a las) original(es).

MACHALA, 20 MAY 2016

*[Signature]*  
AB. YUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

OBA 2720

Avaluos de la Categoría de Buses

**Marca:** MERCEDES BENZ      **Modelo:** ACTROS 3353 B  
**País:** ALEMANIA      **Año:** 2012

6 ítems encontrados

Período	Avaluó	Subcategoría
2016	31,998.00	1,099.88
2015	63,996.00	3,019.76
2014	95,994.00	4,939.64
2013	127,992.00	6,859.52
2012	159,990.00	8,779.40
2011	159,990.00	8,779.40

Exportar a:  Excel

Salinas N17-203 y Santiago, Edif. Alhambra | 1 700 SRI SRI (774 774) | Policía de Evidencia | Copyright © 2010 SRI

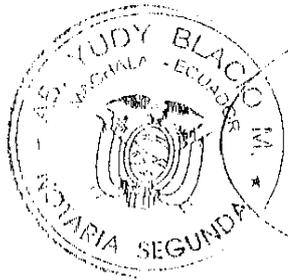
OBA 2720  
 2012

-ORIGINAL- -25-28-

AGENCIA MUNICIPAL	183NISMINTYD2A35	PARTICULAR
ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO		
0702672320	PROPOSITO	CANCELAR
BUENAVISTA Y 13 AVA NORTE		091978309222
OPERADORA		PLATEADO
TIEMPO DOM. 0	GRAVATIENTE NO	
US\$ 168.98	MARIA ROMERO ANT	

NO. ANTERIOR A878936	ESPECIE UNICA DE MATRICULA	FORMULARIO
APATA636	A.N.T.A	2015
NISSAN	CAMIONETA	DOBLE CAR
2011	NAVARA DOBLE CABINA 4X4 2.5 SE	PAIS ORIGEN MEXICO
YD252184371	COLOR CREMA	COLOR CREMA
MINTCCUD4036003433	CARR. COMB. PASAJ. M D 5	PESO 0.75 T
OBSERVACIONES	FECHA DE EXPIRACION 31/12/2019	CANTIDAD 2300

AS. YUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es)

MACHALA, 20 MAY 2016

YUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AS. YUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Avalúos de la SubCategoría: 63000

APA 4636

Marca: NISSAN Modelo: NAVARA DOBLE CABINA 4X4 2.5 SE MT DIE SEL  
País: TAILANDIA Año: 2011

7 Items encontrados

Año	Avalúo	Impuesto
2016	2,999.00	15.00
2015	5,998.00	39.98
2014	11,996.00	139.92
2013	17,994.00	339.76
2012	23,992.00	619.60
2011	29,990.00	979.40
2010	29,990.00	979.40

Exportar a:  Excel

Salinas 1417-503 y Santiago - Edif. Alhambra | 1 700 991 991 (774 774) | E-08120 - Cuenca - Ecuador | Copyright © 2016 SRI

PLACA ANTERIOR		BOLETO DE LICENCIA DE MACHALA	
IMPORTA PLACA ACTUAL	A.N.T. A 2269175		FORMULARIO
01A6397	2013	FECHA DE REGISTRO	
MARCA	PARTICULAR	29/01/2013	
HINO	CAMION	TIPO	
2013	XZU640L-HKMLJ3 4.0 2P 4X2 TM	CAJON C	
PAIS DE ORIGEN	COLOM	PAIS DE ORIGEN	
NOA CUYJ0230	BLANCO	BLANCO	
CHASIS	MT. D. 2	3000	
0E29C14H7D2100112	31/12/2017	4000	

AB. YUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

DEPARTAMENTO		CODIGO		FORMULARIO	
MACHALA		HINA22720109F		A2269175	
NOMBRES Y APELLIDOS					
ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO					
C.C./PASAPORTE/IDUC.			RESIDENCIA		
0702672320			MACHALA		
DIRECCION				TELEFONO	
13VA NORTE E BUENAVISTA Y NAPOLE				072960013	
COOPERATIVA		DIBUCO		IDENTIFICACION	
				7200505	
MAYUCO					
US\$ 31488.00		ALEX BORBOR			
US\$ 273.86		A.N.T. B.N.T.			



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xerocopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA 20 MAY 2016

AB. YUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Avalúo de la SubCategoría: 03634

OBA6397

**Marca:** HINO      **Modelo:** XZU640L-HKMLJ3 4.0 2P 4X2 TM  
**País:** COLOMBIA      **Año:** 2013

5 items encontrados

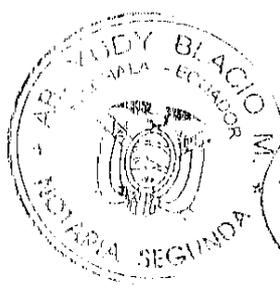
Año	Avalúo	...
2016	14,675.20	220.26
2015	20,092.80	424.64
2014	26,790.40	787.42
2013	33,488.00	1,189.28
2012	32,704.00	1,142.24

Exportar a :  Excel

Salinas N17-203 y Santiago, Edif. Alhambra | 1 700 SRI SRI (774 774) | Policía Nacional - Copyright © 2010 SRI

PLACA ANTERIOR IMPORTA		ESPECIE UNICO DE MARCA		FORMULARIO		OFICINA DE ATRIBUCION DEL A.M.T.		AGENCIA MUNICIPAL		CORCHERO GDMHGA37		TITULO PARTICULAR	
PLACA ACTUAL AEA10034		A.M.T. 2015		FECHA MATRICULA 10/04/2015		ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO		C.C. CASAP INTERNIC. 0702672320		PROFESION ABOGADO		CANTON MACHALA	
MARCA CHEVROLET		TIPO DE CAMION		TIPO CAJON-C		BUENAVISTA Y 13AVA NORTE		OPERADORA		DISCO		MUNICIPALIDAD	
AÑO/MODELO 2011		MODELO NQR71L CAMION		PAIS ORIGIN COLOM		DIRECCION						TEL. FONO 072980013	
NO. MOTOR 4HG1023101		COLOR 1 BLANCO		COLOR 2 BLANCO		TRANS. LOCAL 0		TRANS. INTERN. NO					
MOTOCICLOS 9GDN1R7140B013960		CATEG. EX. IMB. MT D		PASAJ. 2		PESO 6.00 T		VALOR MATRICULA		US\$ 126.05		MARIA ROMERO A.M.T.	
OBSERVACIONES		FECHA DE CADUCIDAD 31/12/2016		CILINDRAJE 4570									

AB. YUDY BLACIO M.  
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) \_\_\_\_\_ xeroxscopia(s) en (son) igual(es) al (a las) original(es).  
 MACHALA 20 MAY 2016  
 AB. YUDY BLACIO M.  
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.  
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Avalúos de la SubCategoría: 62/04

ABA-8854

Marca: CHEVROLET  
País: COLOMBIA

Modelo: NQR71L CAMION  
Año: 2011

7 ítems encontrados

Período	Avalúo	Impuesto
2016	3,479.00	17.40
2015	6,958.00	49.58
2014	13,916.00	197.48
2013	20,874.00	463.70
2012	27,832.00	849.92
2011	34,790.00	1,267.40
2010	34,690.00	1,261.40

Exportar a :  Excel

Salinas 1417-203 y Santiago, Edif. Alhambra | 1700 SRI SRI (774 774) | Pórtico 4e - 09010000 | Copyright © 2016 SRI

PLAZA DE VENTA		ESPECIE UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO	
CHEVROLET		A-111-77-7A		14/12/2014	
CHEVROLET		CAMIONETA		CABINA SI	
AÑO/MODELO		MODELO		PAIS ORIGEN	
2015		D-MAX TD 2.5 CS 4x2 TM DIESEL		ECUAD	
No MOTOR		TACON		VALOR 2	
4JA11L5336		PLATEADO		PLATEADO	
No CHASIS		CATEGORIE PASAJ		PESO	
BLBDF0L1F02H5016		M D 2		1.25 T	
OBSERVACIONES		FECHA MATRICULA		CATEGORIE	
		14/12/2014		2015	

AGENCIA MUNICIPAL		CONDICIONAL		PARTICULAR	
ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO		MACHALA		MACHALA	
0702672320		REQUISITO		MACHALA	
LOS ALMENDROS SIN BUENAVISTA		DISCO		MODALIDAD	
OPERADORA		DISCO		MODALIDAD	
0		NO		MACHALA	
US\$ 125.00		MACHALA		MACHALA	
		MACHALA		MACHALA	



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xeroxscopiada(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA 20 MAY 2016  
 AB. YUDY BLACIO M.  
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.  
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

AB. YUDY BLACIO M.  
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Avalúos de la SubCategoría: 145211

OBA9599

Marca: CHEVROLET      Modelo: D-MAX TD 2.5 CS 4X2 TM DIESEL  
País: ECUADOR      Año: 2015

3 ítems encontrados

Periodo	Avalúo	
2016	21,592.00	499.60
2015	25,590.00	715.40
2014	25,490.00	709.40

Exportar a :  Excel

Salinas N° 7-203 y Santiago, Edif. Alhambra | 1 7 30 SRI SRI (774 774) | Política de Privacidad | Copyright © 2016 SRI



Avalúos de la Sub-Categoría: 98755

ABD-6589 Sal. Alita.

Marca: FORD  
País: ESTADOS UNIDOS

Modelo: F150 AC 5.0 CD 4X4 TA  
Año: 2013

5 ítems encontrados

Periodo	Avalúo	Impuesto
2016	23,996.00	619.80
2015	35,994.00	1,339.64
2014	47,992.00	2,059.52
2013	58,990.00	2,719.40
2012	58,990.00	2,719.40

Exportar a :  Excel

Salinas N17-203 y Santiago, Edif. Alhambra ; 1 700 SRI SRI (774 774) | Teléfono: 4 416 4111 | Copyright © 2010 SRI

REPUBLICA DEL ECUADOR  
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE MANABÍ

PLACA CANTONAL TDE0012	PLACA AUTÓNOMA TDE0012	2014	
NUMERO DE IDENTIFICACION VOTACION (14) 0230001540	NUMERO DE IDENTIFICACION VOTACION (14) 0230001540	CONVOCADO TAMBIEN	
DESCRIPCION DE BIEN CATEGORIA ESPECIAL VEHICULO ESPECIAL	DESCRIPCION DE BIEN VOLUNTARIA	CANTIDAD 2	VALOR 20
PAIS DE ORIGEN MACHALA	TIPO DE BIEN VOLUNTARIA	TIPO DE BIEN MET	TIPO DE BIEN PESADO (5.22 T)
CONVOCADO AZUL	CONVOCADO AZUL	CONVOCADO ---	CONVOCADO NO

ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO

0000385

PLAZA DE IDENTIFICACION 0230 2520	PROVINCIA TUNGURAHUA	TELEFONO 097890222
DIRECCION 13 AVA NOROCCIDENTE Y DUEÑAS VISTA		ASETO DE OPERACION
TIPO DE BIEN (CATEGORIA)		BIEN
TIPO DE BIEN (CATEGORIA)		BIEN
VALOR 4535.00	VALOR DE MATRICULA 38.00	FECHA CONFIRMA
FECHA EMISION 14-MAY-2014	FECHA EMISION 14-MAY-2014	FECHA CADUCA 14-MAY-2010
ABG. Gualter Cordero C.		FECHA CADUCA 14-MAY-2010

Jefe de la Unidad Ejecutiva de Registro  
Pastorvelo - 01-010

ORIGINAL

MANABÍ 05-15-03

ABG. YUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art 18 del la Ley Notarial Que la(s) presente(s) \_\_\_\_\_ xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA 20 MAY 2016

ABG. YUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

YUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Avalúos de la Subcategoría: 181010

7580912

Marca: MERCEDES BENZ      Modelo: 3340 TRACTO AC 20.0 2P 6X2 TA DIESEL  
 País: ALEMANIA              Año: 1998

17 ítems encontrados

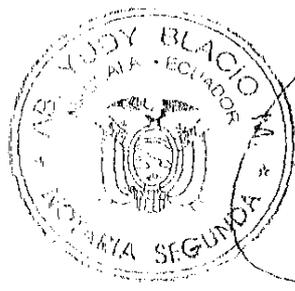
Período	Avalúo	Período
2016	4,635.06	26.35
2015	4,635.06	26.35
2014	4,635.06	26.35
2013	4,635.06	26.35
2012	4,635.06	26.35
2011	4,635.06	26.35
2010	4,635.06	26.35
2009	4,635.06	26.35
2008	4,635.06	26.35
2007	4,635.06	26.35
2006	4,635.06	26.35
2005	4,635.06	26.35
2004	4,635.06	26.35
2003	4,635.06	26.35
2002	9,270.11	85.40
2001	18,540.22	649.61
1889-2000	27,810.33	1,020.41

Exportar a:  Excel

REPUBLICA DEL ECUADOR COMIDAD MACHALA EP MATRICULA VEHICULAR			
AGENCIA DE TRAFICO DE TRAFICO		AÑO <b>2016</b>	
PLAZA AL REAL <b>OPERACION</b>	VEHICULO (MARCA)	MARCA Y AÑO (MODELO)	
IDENTIFICACION (VIN)	IDENTIFICACION (VIN)	CATEGORIA (CATEGORIA)	AÑO MODELO (AÑO)
MARCA MERCEDES BENZ	MODELO A200R4100C	CATEGORIA 11887	AÑO MODELO 2011
CATEGORIA DEL VEHICULO VEHICULO DE PASAJEROS	TIPO DE VEHICULO VOLANTE	PARAMETRO 2	LONGITUD 33,71
MATERIAL DEL PASE PASE	CATEGORIA PASAJEROS	CATEGORIA METALICA	TIPO DE PASE PES
COLOR AZUL	COLOR AZUL	CATEGORIA PASAJEROS	RECAMBIOS (TIPO)
OBSERVACIONES NO SE REGISTRÓ			

NOMBRE DEL TITULAR ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO		
CLASIFICACION RUC 070207200	PROPIEDAD EL DUEÑO	CANTON MACHALA
DISTRITO LA VILLA DE GUAYAS Y NAPOLEON MERA		
TELEFONO 0997930222	CLASE DE TRANSporte CPR	
TIPO DE TRANSporte (MOTOR) (PES)		
OPERADOR DE TRANSporte		
AVALUO 14380	VALOR MATRICULA 121,00	FECHA CONTRA ---
FORMA DE PAGAR ---	DESTINADO PASAJEROS	FECHA EXPIRACION 29-ENE-2016
LUGAR DE EMISION MACHALA - MATRIZ		FECHA CADUCA 20-DIC-2020

AB. YUDY BLACIO M.  
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, Que la(s) presente(s) \_\_\_\_\_ xerocopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA, 20 MAY 2016  
 YUDY BLACIO M.  
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

YUDY BLACIO M.  
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Avalúos de la Sub Categoría: 027303

OBA-5099

Marca: MERCEDES BENZ  
 País: BRASIL

Modelo: AXOR 4110E  
 Año: 2011

7 ítems encontrados

Período	Avalúo	Impuesto
2016	14,390.00	211.70
2015	28,780.00	906.80
2014	57,560.00	2,633.60
2013	86,340.00	4,360.40
2012	115,120.00	6,087.20
2011	143,900.00	7,814.00
2010	143,900.00	7,814.00

Exportar a:  Excel

Salinas H17-203 y Santiago, Edif. Alhambra | 1 700 SRI SRI (774 777) | Políticas de Privacidad | Copyright © 2010 SRI

YUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

YUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

ORIGINAL

OFICINA DE REGISTRO Y CATASTRO	AGENCIA MUNICIPAL	076 YAMIRA 1433/42	PARQUE
ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO			
0702672320	PRIMERO		
URB LA CAROLINA	DIRECCION		072
OPERADORA			
TRANSFERENTE	OTORGANTE		
1	NO		
US\$ 22.00			



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) \_\_\_\_\_ xeroxscopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA 20 MAY 2016

*[Signature]*  
YUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

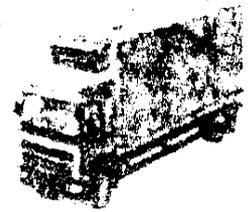




# COOPERATIVA DE TRANSPORTES INTERPROVINCIAL



## "CAMIONEROS EL ORO"



### OFICINAS:

Machala: Napoleón Mera y Erro) Cartwright Betancourt. (Edif. Santa Elena, a 90 m. de la escuela Martha Bucaram de Roldos)

Teléfono: 07-2866485- email: [camioneroseloro@hotmail.com](mailto:camioneroseloro@hotmail.com) RUC: 0790048989001

**SANTOS HUGO BUSTAMANTE**  
Gerente de la Cooperativa de  
Transportes Interprovincial  
CAMIONEROS DE ELORO

El infrascrito Gerente de la Cooperativa de Transportes Interprovincial  
CAMIONEROS EL ORO, domiciliada en el cantón Machala, Provincia de El Oro:

### CERTIFICA:

Que el señor ANTONIO VICTORIANO ROMERO ROMERO con cedula de identidad No. 0702672320 es **socio activo** de la Cooperativa de transportes Interprovincial CAMIONEROS EL ORO, aceptado por el Consejo de Administración el 20 de Septiembre del 2012 .El vehículo registrado en el parque automotor de la cooperativa es el siguiente:

YUDY KALACION  
SECRETARIA

PLACA: OBA2720  
AÑO: 2012  
CHASIS: WDB934161CL587448  
MOTOR: 54292000784801  
CLASE: TRAILER

Certificación que se extiende en honor a la verdad, autorizando al interesado dar el uso que crea conveniente al presente certificado.

Machala, 17 de Mayo de 2016

Atentamente,

SANTOS HUGO BUSTAMANTE  
Gerente

Cc: archivo

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CIRIBULACIÓN

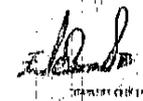


CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 (EL CRO)  
 PORTOVELLO  
 GUAYAS  
 FECHA DE NACIMIENTO 1976-07-20  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL VIUDO  
 ANTONIO VICTORIANO  
 ROBERTO ROJAS

N- 171328493-1

INSTITUCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 ESPINOSA ESPINOSA ATILIO ANTONIO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 RODRIGUEZ ESPINOSA ANITA DEL PALMAR  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
 MACHALA  
 7812-03-10  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 0728-04-10

A112800128

AB. YUDY BLACIO M.  
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

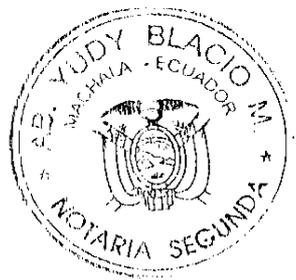
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

078  
 078 - 0193  
 NUMERO DE CERTIFICADO  
 ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN

1713284931  
 CÉDULA

EL CRO	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MACHALA	
MACHALA		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

( ) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) \_\_\_\_\_ xerocopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA 20 MAY 2016

*[Signature]*  
 AB. YUDY BLACIO M.  
 NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



**Cédula:** 1713284931  
**Apellidos y nombres:** ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN  
**Condición de cedulado:** CIUDADANO  
**Lugar de nacimiento:** EL ORO/PORTOVELO/CURTINCAPA  
**Fecha de nacimiento:** 20/07/1975  
**Fecha de expedición:** 10/05/2016  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** FEMENINO  
**Instrucción:** SUPERIOR  
**Profesión:** ESTUDIANTE  
**Estado civil:** VIUDO  
**Cónyuge:** ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO  
**Fecha de matrimonio:** 12/04/1993  
**Apellidos y nombres de la madre:** RODRIGUEZ ESPINOZA MARIA DEL PILAR  
**Apellidos y nombres del padre:** ESPINOSA ESPINOSA ATILIO AGAEL

Información de generación del certificado electrónico.

**Generador por:** 0702888306  
**Número Único de Verificación (NUV):** 767965  
**Uso exclusivo para:** EL ORO-MACHALÁ-NT 2  
EL ORO/MACHALA

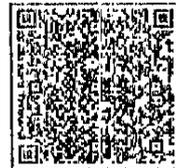
El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



767965

**Fecha Emisión:** 20/05/2016 14:17:00  
**Válido Hasta:** 20/05/2016 14:17:00

Codificación QR



Signature Not Verified

Código Verificado por el AUGE  
CSWALIC TRAY FUERTES  
Fecha: 2016.05.20 14:21  
E:01  
Fuente: Firma Escaneada  
Ecuador, Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: 070025616-1  
CIUDADANÍA: ECUATORIANA  
NOMBRE Y APELLIDOS: ROMERO ESPINOSA MARIA BELEN  
LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO MACHALA MACHALA  
FECHA DE NACIMIENTO: 10/09/1980  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
ESTADO CIVIL: SOLTERO

EDUCACIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN Y CATEGORÍA: ESTUDIANTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ROMERO ROMERO ANTONIO VALTORIANO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ESPINOSA RODRIGUEZ ALBA DEL CARMEN  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MACHALA 2014-10-17  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-10-17

E43379122

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
PROFESOR

AB. YUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

068 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
SECCIONES ELECTORALES ESTADUALES  
068 - 0037 0706256161  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ROMERO ESPINOSA MARIA BELEN

EL ORO  
PROVINCIA MACHALA CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
LA PROVIDENCIA 1  
CANTÓN PARRAQUITA ZONA 2CIMA

*[Signature]*  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que de conformidad a lo que dispone el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial Que la(s) presente(s) xerocopia(s) es (son) igual(es) al (a las) original(es).

MACHALA 20 MAY 2016

*[Signature]*  
AB. YUDY BLACIO M.  
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



**Cédula:** 0706256161  
**Apellidos y nombres:** ROMERO ESPINOSA MARIA BELEN  
**Condición de cedula:** CIUDADANO  
**Lugar de nacimiento:** EL ORO/MACHALA/MACHALA  
**Fecha de nacimiento:** 30/05/1996  
**Fecha de expedición:** 17/10/2014  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** FEMENINO  
**Instrucción:** BACHILLERATO  
**Profesión:** ESTUDIANTE  
**Estado civil:** SOLTERO  
**Cónyuge:**  
**Fecha de matrimonio:** 00/00/0000  
**Apellidos y nombres de la madre:** ESPINOSA RODRIGUEZ ALBITA DEL CARMEN  
**Apellidos y nombres del padre:** ROMERO ROMERO ANTONIO VICTORIANO

Información de generación del certificado electrónico.

**Generador por:** 0702888306  
**Número Único de Verificación (NUV):** 768015  
**Uso exclusivo para:** EL ORO-MACHALA-NT 2  
EL ORO/MACHALA

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



768015

**Fecha Emisión:** 20/05/2016 14:18:43  
**Válido Hasta:** 20/05/2016 14:18:43

Codificación QR



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
GEMALDI THORVAERHUS

2016-05-20 14:18:43  
Jorge Gemaldy Thorvaerhus

Abg. Yudy Blac. Moreno  
Notaria Legonda  
Machala - Ecuador

1 nacimiento que acompañan.- Hasta aquí la  
2 declaración que junto con los documentos  
3 habilitantes insertados quedan elevados a Escritura  
4 Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue  
5 íntegramente por mí la Notaria a las comparecientes,  
6 aquellas se ratifican en lo expuesto y firman conmigo  
7 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

8

9



10

AB. YUDY BLACIO M.  
NOTARIA LEGONDA DE MACHALA

Albita del Carmen Espinosa Rodriguez

13

En representación de sus hijas menores de edad

14

DALILA SELENA y VICTORIA GUISELL ROMERO

15

ESPINOSA.-

16

C.C.No. 171328493-1

17

18



19

20

Maria Belén Romero Espinosa

22

C.C.No. 070625616-1

23

24

25

26

Siguen .....

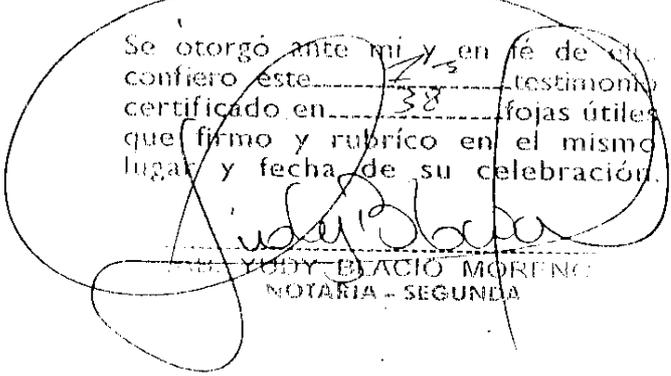
AB. YUDY BLACIO M.  
NOTARIA LEGONDA DE MACHALA

1 las firmas.....

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
0  
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
0  
1  
2  
3

  
**ABG. YUDY LIZETH BLACIO MORENO**  
**NOTARIA - SEGUNDA**

Se otorgó ante mí y en fé de él  
confiero este ..... testimonio  
certificado en 38 fojas útiles  
que firmo y rubrico en el mismo  
lugar y fecha de su celebración.

  
**YUDY BLACIO MORENO**  
**NOTARIA - SEGUNDA**

  
Abg Yudy Blacio W  
NOTARIA SEGUNDA  
MACHALA - ECUADOR



Abg. Yudy Lizeth Blacio Moreno  
Notaria - Segunda  
Machala - El Oro

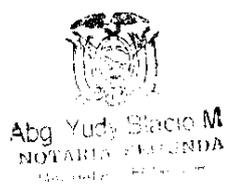
1 MODELO MOTOR: D6E EAE2, MARCA MOTOR: VOLVO, AÑO:  
2 2011.-----

3 Esta Acta de Posesión Efectiva se la concede PROINDIVISO,  
4 sin perjuicio de los derechos de terceros y de ser necesario  
5 deberá ser inscrita en el Registro de la Propiedad o Mercantil  
6 respectivo.- DOY FE.-----

YUDY BLACIO M  
NOTARIA SEGUNDA  
MACHALA

*[Handwritten Signature]*  
**Abg. Yudy Lizeth Blacio Moreno**  
**Notaria Segunda del Cantón Machala**

17  
18 Se otorgó ante mí y en fé de ello  
19 confiero este <sup>17 us</sup> testimonio  
20 certificado en <sup>47</sup> fojas útiles  
21 que firmo y rubrico en el mismo  
22 lugar y fecha de su celebración.  
23 *[Handwritten Signature]*  
24  
25  
26  
27  
28



**AB. YUDY BLACIO MORENO**  
**NOTARIA - SEGUNDA**

# **MINERA MINEREICIS S.A.**

Machala, 14 de enero de 2015

**SEÑORA.**  
**LOAIZA JARAMILLO MARIUXI ITAMAR**  
**En su despacho.-**

De mis consideraciones:

Tenemos a bien comunicarle que la Junta General Universal de accionista de la compañía **MINERA MINEREICIS S.A.**, en sesión celebrada el 14 de enero del 2014, Tuvo el acierto de elegirlo a Usted **Gerente General** de la compañía, por el periodo de 05 años y con las facultades fijadas en los artículos Vigésimo Tercero Y Cuarto de los Estatutos Sociales, así como ejercer la representación legal judicial y extrajudicial.;

La compañía **MINERA MINEREICIS S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notario Sexto del Cantón Machala, Ab. Luis Zambrano Larrea, el 23 de mayo del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el 03 de junio del 2011, con el registro N° 686 y anotada en el repertorio bajo el número 1.275

Atentamente,



**MANUEL JESÚS REDROVAN REYES**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**

**RAZÓN.-** Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **MINERA MINEREICIS S.A.** el cargo para que el que he sido elegido según el nombramiento que antecede Machala, 14 de enero de 2015.



**LOAIZA JARAMILLO MARIUXI ITAMAR**  
**C.I. 070311450-4**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	614
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	155
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/01/2015
FECHA ACEPTACION:	14/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MINERA MINEREICIS S. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0703114504	LOAIZA JARAMILLO MARIUXI ITAMAR	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION



070311450-4

CEDELA DE  
**CIUDADANA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**LOAIZA JARAMILLO  
MARIUXI ITAMAR**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**EL ORO  
ARENILLAS  
ARENILLAS**  
FECHA DE NACIMIENTO **1977-08-16**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**WILMER O  
SANCHEZ BERMEO**

070311450-4

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ECONOMISTA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**LOAIZA PEDRO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**JARAMILLO ULVIA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**MACHALA  
2014-11-17**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2024-11-17**

REGISTRADOR GENERAL

CIUDADANA

6320912222



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

**003**

**003 - 0059** **0703114504**

NUMERO DE CERTIFICADO **0703114504**  
CEDELA  
**LOAIZA JARAMILLO MARIUXI ITAMAR**

EL ORO	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	<b>LA VICTORIA LAS</b>	0
<b>LAS LAJAS</b>	<b>LAJAS</b>	0
CANTÓN	<b>PARACUTIA</b>	ZONA

REGISTRADOR GENERAL

PRESENCIA DE LA JUNTA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0791749891001  
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA MINERA MINEREICIS SA

NOMBRE COMERCIAL:  
REPRESENTANTE LEGAL: LOAIZA JARAMILLO MARIUXI ITAMAR  
CONTADOR: NIETO ROMERO MONICA PRISCILA  
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/06/2011  
FEC. INSCRIPCIÓN: 18/07/2011 FEC. ACTUALIZACIÓN: 17/07/2015  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

EXPLOTACION MINERA.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: 25 DE JUNIO Numero: S/N Oficina: P.B. Carretero: VIA A PASAJE Kilometro: 1 1/2 Referencia  
ubicacion: JUNTO A GASOLINERA PRIMAX FRENTE A LA PIAZZA Email: hedison2005@hotmail.com Telefono Trabajo: 072982434 Celular: 0969471307

**DOMICILIO ESPECIAL**

SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	1 ZONA 7 EL ORO	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2015000896069

Fecha: 19/11/2015 12:21:21 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0791749891001  
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA MINERA MINEREICIS SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 03/06/2011  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
EXPLOTACION MINERA.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: 25 DE JUNIO Numero: S/N Referencia: JUNTO A GASOLINERA PRIMAX FRENTE A LA PIAZZA  
Oficina: P.B. Carretero: VIA A PASAJE Kilometro: 1 1/2 Email: hedison2005@hotmail.com Telefono Trabajo: 072982434 Celular: 0969471307

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - ADMINISTRACION FEC. INICIO ACT.: 18/07/2011  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
EXPLOTACION MINERA.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: AZUAY Canton: CAMILO PONCE ENRIQUEZ Parroquia: CAMILO PONCE ENRIQUEZ Numero: S/N Referencia: SITIO LA LOPEZ A DOCIENTOS METROS  
DE OROMINAS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072983947 Celular: 0999549389 Email: capcontador2006@hotmail.com



Código: RIMRUC2015000896069

Fecha: 19/11/2015 12:21:21 PM